

ASSOCIAÇÃO PORTUGUESA DE
BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS
GRUPO DE TRABALHO DE ARQUIVOS

2.º ENCONTRO NACIONAL DE
ARQUIVOS MUNICIPAIS

Montemor-o-Novo, 23 - 25 de Novembro de 1988

ACTAS



associação portuguesa
de bibliotecários arquivistas e documentalistas
LISBOA - 1992

La Integración de los Archivos Municipales en el Sistema Nacional de Archivos

PEDRO LOPEZ GOMEZ

1. Introducción

1.1. Importancia de los Archivos Municipales en España y Portugal

Los Archivos Municipales vienen acaparando la atención de los archiveros en los últimos años, por motivos muy diferentes, entre los que cuentan fundamentalmente los siguientes:

1.^º Antigüedad e importancia de la institución municipal, ya la relacionemos con la época romana o con la alto medieval, criterio más comunmente aceptado en la actualidad. Su estudio ha sido abordado por los historiadores mas relevantes ¹;

2.^º El elevado número de municipios existentes en España y en Portugal, y su incidencia sobre la vida de los ciudadanos, enmarcada forzosamente en su ámbito administrativo. Su importancia nos viene dada por las estadísticas de población, que nos permiten jerarquizarlos en relación con el volumen poblacional, relacionado directamente con la producción de documentos ². Dato este a complementar con otros relativos a la dispersión o concentración de la población y a sus actividades económicas y composición social;

3.^º La antigüedad y volumen de sus fondos y su importancia para el Patrimonio Histórico de los respectivos países, constatables através de los respectivos censos y «roteiros» de archivos ³.

1.2. Paralelismo y asincronía de las historias de España y Portugal

Cualquier intento de comparación de fenómenos existentes en los dos países debe partir de este paralelismo y asincronía de las historias de los dos países peninsulares, ya constatados por Fidelino de Figueiredo⁴ en su día. En el tema que nos ocupa, tendríamos que establecer, en función de este paralelismo, un listado previo de instituciones similares, como puedan ser:

- Ayuntamientos (E) = Cámaras (P)
- Diputaciones Provinciales (E) = Asambleas de Distrito (P)
- Provincia (E) = Distrito (P)
- Regiones (E) = Comarcas (P)
- Comunidades Autónomas (E) = Regiones Autónomas (P).

Esto, haciendo salvedad de las diferencias geográficas, especialmente en cuanto al tamaño respectivo de cada país, y del distinto peso económico y social que presentan algunas de estas instituciones de la época actual, como las Diputaciones y las Asambleas de Distrito.

1.3. Concepto de sistema

Como un paso previo al estudio de la integración de los archivos municipales en el sistema, es preciso dejar indicado, para no suscitar confusiones, que englobamos en el sistema todos los elementos integrantes de la infraestructura archivística, incluyendo la red de archivos, una parte del mismo que, a veces, se confunde con el propio sistema, tomando frecuentemente la parte por el todo.

Sistemas y redes han sido objeto del último Congreso de la Anabad⁵ y sin duda ha quedado clarificado el concepto tanto para archiveros como para bibliotecarios.

Sus elementos integrantes son: la legislación, los órganos e instituciones archivísticas, la red de archivos (reflejo, por lo general de la historia y la organización político administrativa del país respectivo) y los medios humanos, económicos y materiales con que cuenta. Quiero subrayar la importancia que tiene el elemento humano, y en relación al mismo, la profesión de archivero.

2. El sistema archivístico

2.1. El sistema archivístico español anterior al franquismo y los archivos municipales

Como es sabido, y como consecuencia de la implantación de una nueva organización del Estado en Comunidades Autónomas a partir de la desaparición del franquismo, en 1975, se han conformado subsistemas archivísticos propios, por la asunción de responsabilidades en esta materia por parte de los Gobiernos Autónomos.

Este fenómeno no constituye una particularidad española, pues las tendencias a la descentralización política y administrativa son frecuentes en países democráticos y traen como resultado la descentralización de los sistemas archivísticos ⁶.

En consecuencia surgen problemas derivados, centrados en la necesidad de coordinar los subsistemas autonómicos con el estatal, como ya fue puesto de manifiesto en su día ⁷.

Vamos a analizar, siquiera sea someramente, el sistema español, antes y después de la Constitución de 1978, para comprender la situación de los Archivos Municipales y su inserción en el mismo. Veamos el primer período.

El sistema archivístico español, que tiene sus raíces en las disposiciones legales del siglo XVI, y aún antes, ve su configuración a mediados del siglo XIX.

Esta configuración parte, muy sabiamente, de la dotación de medios humanos profesionalizados, con la creación de la Escuela de Diplomática ⁸ y del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, después denominados Arqueólogos.

El detonante fue el problema creado por la documentación nacionalizada a instituciones civiles y eclesiásticas, especialmente a estas últimas, que fue recogida en Madrid en la Academia de la Historia y en provincias en las Contadurías de Hacienda. El Archivo Histórico Nacional nació como necesidad de custodiar esta documentación, en el año 1866 ⁹. La documentación de la Corona Castellana se continuó guardando en el Archivo de Simancas ¹⁰, al igual que los fondos de la Corona de Aragón siguieron ubicados en Barcelona ¹¹, y el archivo de los dominios americanos, el General de Indias, en Sevilla ¹².

Paralelamente a la creación de la Escuela y el Cuerpo Facultativo, se fundó el Archivo Central de Alcalá de Henares, también en 1858, para recoger la documentación de los Ministerios ^{12 bis}.

El Cuerpo Facultativo se hizo cargo de todos ellos, encomendándoseles también, a partir de 1888, los archivos de Ministerios y de Delegaciones de Hacienda.

Con el primer Reglamento de Archivos de Estado, en 1901 (R.D. 22 noviembre 1901), queda configurado el sistema en sus elementos fundamentales, a nivel central.

El siglo XX verá el perfeccionamiento del sistema, con su expansión al ámbito provincial, mediante la creación, en 1931, de los Archivos Históricos Provinciales, reglamentados en 1945, y cuya red está en proceso de completarse en nuestros días. Estos archivos fueron encomendados al Cuerpo Facultativo, lo mismo que los de las Audiencias Territoriales mediante un proceso nada racional de plazas mixtas de archivos y bibliotecas, y plazas acumuladas, que perturbaría su funcionamiento en provincias produciendo el bloqueo del sistema¹³.

En la última etapa del franquismo, el sistema archivístico español, que perduró durante la transición democrática, se caracteriza por una centralización incompleta. No había alcanzado los límites de su propia capacidad de expansión, pues se carecía de una ley de archivos y el sistema dependía de una unidad administrativa de escaso nivel administrativo; pero existía una buena estructuración, pues tenía órganos asesores, inspectores y técnicos, además de los directivos. El número, clase, tipos y categorías de los archivos públicos a nivel central era idóneo, aunque incompleto en provincias, pero con medios escasos en dotaciones materiales y de personal¹⁴.

¿Cómo se integraban los archivos municipales en este esquema? Pues muy débil y esporádicamente. Existía una tutela teórica, no plasmada en actuaciones sistemáticas, aunque sí en realizaciones puntuales, de las que las más frecuentes eran la incorporación de los fondos antiguos de los municipios a los archivos históricos del Estado¹⁵. Y ciertos apoyos de carácter técnico y de ayudas económicas esporádicas por parte de la Administración Central y sus órganos archivísticos.

2.2. El sistema archivístico portugués «antiguo» y los archivos municipales

Recordemos que Portugal, como el resto de los reinos peninsulares, tiene las raíces de su sistema archivístico en la Baja Edad Media. Entre 1352 y 1378 surge el archivo de la Torre do Tombo, servido por funcionarios especializados¹⁶, y como consecuencia del desenvolvimiento de la actividad municipal, comienzan a aparecer referencias a los «arquivos camarários»¹⁷.

Los siglos XVI y XVII van a ser ricos en innovaciones archivísticas. Manuel Real afirma que se trata de un «período de forte consolidação». En él surgen también las primeras manifestaciones centralizadoras, que afectan tanto a los monasterios, como Tibães o São Vicente de Fora, como a la Torre do Tombo. La dominación filipina verá la implantación de nuevas prácticas administrativas y judiciales, que tendrán su repercusión lógica en los archivos¹⁸. Creemos que la falta de interés sobre este período tiene mucho que ver con el fomento de una historiografía nacionalista adversa a los felipes que habrá que superar para obtener perspectivas totales de la archivística portuguesa.

El siglo XVIII será decisivo para el sistema, pues el terremoto de 1755 motivará el traslado del Archivo Real al palacio de San Bento, donde todavía permanece. La extinción de la Compañía de Jesús, como en España, originó una incorporación de archivos eclesiásticos a los archivos públicos¹⁹.

Pero va a ser el Régimen liberal el que preconfigure el sistema actual. A la cabeza, el Arquivo Nacional da Torre do Tombo, antiguo Archivo de la Corona, cuyo reglamento se redacta en 1823²⁰. Cambios posteriores de nombre no afectarán a su posición en el sistema. Los vientos desamortizadores, como en España, traen la extinción de las ordenes religiosas y la nacionalización de sus bienes, que quedaron inicialmente en las «repartições de Fazenda», para ser transferidos al Arquivo Nacional a partir de 1836. El sistema tradicional quedó profundamente alterado²¹.

¿Cual fué la integración de los archivos municipales en el sistema que se va configurando? Escasa, como corresponde a un sistema no ultimado. De cualquier forma, los archivos municipales no sufrieron la desconexión con las instituciones que los generaron, lo mismo que los de misericordias, y al contrario que ocurrió con la mayoría de los organismos del Antiguo Régimen²².

La creación de la «Inspeção Geral de Bibliotecas e Arquivos Públicos», y del Curso de Bibliotecário-Arquivista, en 1887, dotarán al sistema de órgano institucional y de profesionales capacitados para administrar sus centros. Un enfoque descentralizador del patrimonio archivístico llevará a la creación de los «arquivos distritais», cuya red está a punto de completarse en nuestros días. Y en el ámbito central, se ensaya la creación de un «Arquivo Central» anexo a la Biblioteca da Ajuda²³.

El estado nuevo verá aparecer el «Arquivo Histórico Colonial», en 1931, hoy Ultramarino, cuyo modelo estimulará la creación de archivos históricos ministeriales, disgregando el sistema a nivel central²⁴. También a nivel central el intento de crear lo que hoy denominaríamos archivo intermedio, para todas las

Secretarías de Estado, en el convento de las Trinas, terminó en el fracaso de los barracones del Tajo y su posterior transferencia para la Quinta da Amora, en 1974, y, recientemente, para la Biblioteca Nacional²⁵. Por decreto ley se clasificarán los archivos públicos en generales, especiales y municipales y parroquiales. En relación con éstos, la intención de conseguir archivos tipo «estadual-municipal» no tuvo éxito²⁶.

*2.3. El sistema archivístico español posterior a la Constitución de 1978, y los archivos municipales*²⁷

Las modificaciones introducidas a la desaparición del franquismo tienen su base legal en dos textos legislativos primordiales: La Constitución y la Ley del Patrimonio Histórico Español.

La Constitución del 27 de diciembre de 1978, al tratar de las Comunidades Autónomas (Art.º 143 a 158) establece las materias susceptibles de ser transferidas y aquellas que son de competencia exclusiva del Estado (Art.º 148 y 149), aunque puedan pasar también a ampliar las anteriores según un mecanismo determinado (Art.º 151.1.).

El estado considera dominio propio de las Comunidades la regulación de la investigación sobre su historia y entidad y la gestión de ciertos archivos de titularidad estatal.

La Ley de patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985 de 25 de junio. BOE 29-6-1985 y R.D. 111/86 de Desarrollo Parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español) establece el protagonismo compartido por el Estado y las Autonomías en el control del Patrimonio Documental Español.

Así, el Estado se reserva competencias para: garantizar su conservación, enriquecerlo y fomentar su acceso; adoptar medidas para la colaboración con el resto de los poderes públicos; difundir el conocimiento en el exterior de los bienes integrantes del Patrimonio y el intercambio de información cultural con otros Estados; y la ejecución de la Ley en casos de exportación o expolio ilícitos.

Las autonomías tienen atribuciones generales en la ejecución de la Ley a través de sus organismos competentes en cada materia.

Los Ayuntamientos tienen un papel de cooperación con el Estado y las Comunidades Autonómicas sobre bienes radicados en sus términos municipales, con adopción de simples medidas de conservación, con posibilidad de denuncia en caso de no poder atenderlo (Art.º 8 de la Ley de Patrimonio).

Como consecuencia de estas dos disposiciones legales de gran rango, se ha configurado un nuevo sistema archivístico, cuyas peculiaridades a nivel central y autonómico vamos a indicar:

1.º A nivel central, el órgano archivístico fundamental es la Dirección de los Archivos Estatales, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, del Ministerio de Cultura; los centros nacionales son el Servicio Nacional de Microfilm de la Dirección de Archivos Estatales, el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, el Centro de Información Documental de Archivos, la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, el Consejo del Patrimonio Histórico, la Comisión Superior Calificadora de Documentos y la Junta Superior de Archivos, algunos de ellos pendientes de creación. En cuanto a los centros de archivos, habría que distinguir entre los archivos de titularidad estatal no transferidos y aquellos que si lo fueron;

2.º A nivel autonómico, más que la configuración de los subsistemas, que es variadísima, nos interesa más destacar como se ha realizado la integración de los archivos municipales en cada uno de ellos, que presenta asimismo numerosas variantes.

Andalucía considera los archivos municipales dentro de la categoría de archivos de uso público, establecida en su Ley Andaluza de Archivos (pendiente de aprobación por recurso de inconstitucionalidad), y establece la posibilidad de crear archivos territoriales o supramunicipales, planteados como históricos para ámbitos superiores al municipal y radicados en poblaciones que reúnan las condiciones más idóneas, y para recoger fondos documentales municipales cuando los archivos no reúnan las condiciones mínimas de conservación y acceso.

En Aragón se consideran, en su Ley de Archivos, los municipales como de titularidad pública. No se prevé ningún cauce de comunicación con los Archivos Históricos Provinciales.

Asturias no ha dispuesto nada sobre el asunto.

Baleares no ha legislado nada de particular.

Canarias, Cantabria y Castilla-La Mancha no tienen ley de archivos.

Castilla y León ha subvencionado a Corporaciones Locales para crear archivos con cargo al Fondo de Cooperación Local (0.12 febrero 1987) a través de la Consejería de Educación y Cultura.

Cataluña ha creado archivos históricos comarcales, que deben conservar la documentación de ámbito comarcal y de los municipios integrados en ella. Su

creación o integración en la red se resolverá mediante convenios entre la Generalitat y las instituciones públicas o privadas.

Extremadura ha organizado un sistema de organización de archivos municipales del que sabemos ha sido efectuado sin criterios archivísticos adecuados.

Galicia distingue entre archivos propios y concertados, que serían los sujetos a convenio, entre los que pueden estar los municipales.

Madrid ha creado un Centro Regional de Archivos para la implantación del sistema archivístico autonómico. Comprende el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, sin edificio propio, pero con fondos de instituciones heredadas, entre ellos depósitos de algunos ayuntamientos. Los archivos municipales integran la red, por competencia de la Comunidad. Para ellos se trazó el Plan Regional de Archivos Municipales. Este plan incluye propuestas de archivero fijo para las poblaciones de más de 50 000 habitantes y un ayudante de archivos para los de 10 000 a 50 000. Para los de menos habitantes se prevé el depósito en el Archivo Regional y convenios para su microfilmación. Se contemplan archivos comarcales como alternativa ²⁸.

Murcia no ha dispuesto nada especial que sepamos.

Navarra afectó sus archivos municipales a la red mediante el Reglamento de Administración Municipal.

El País Vasco creó el Servicio de Microfilm con funciones de asesoramiento, y microfilmación de todos los archivos públicos del País Vasco, entre otros.

La Rioja no tiene Ley de archivos, pero ha organizado una campaña de rescate y colaboración con archivos municipales a través de la concesión de becas, para lograr el depósito en el único Archivo Histórico Provincial (es comunidad uniprovincial) de los fondos sin adecuadas condiciones de instalación, para organizar los que se disponga y microfilmarse y elaborar inventarios o catálogos sistemáticamente, según el tipo de fondos.

De Valencia no disponíamos de noticias suficientes, pero la comunicación presentada por su responsable de archivos nos exime de dar mayor información.

En general, la legislación específicamente municipal no se ocupa de los Archivos. No referimos a la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985 (2 abril, BOE, 29-12-1978) y Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.A. 2568/1986, de 28 de noviembre, BOE 22-12-1986) que no hacen referencia a un Servicio de Archivos en los Ayuntamientos, y solo hablan del trámite administrativo de los documentos, lo que representa un enorme vacío legislativo.

En resumen, podemos distinguir tres procesos:

1.º elaboración de sistemas archivísticos propios, como el que ha creado el Ayuntamiento de Madrid;

2.º la elaboración de sistemas con base en el archivo histórico respectivo, como en la Comunidad de Madrid, que ha veces se basa en el Archivo Histórico Provincial, como ocurre en La Rioja;

3.º creación de sistemas con unidades comarcales, como se legisla en Cataluña y en Andalucía.

2.4. El sistema archivístico portugués actual y los archivos municipales

La creación del Instituto Português do Património Cultural, en 1980 y su dependencia, el Departamento de Bibliotecas, Arquivos e Serviços de Documentação, iniciará un nuevo período para los archivos portugueses, que verá una revitalización de los Arquivos Distritais. Estos, piezas claves del sistema, van a condicionar la creación de redes regionales, cuando la regionalización del país se establezca administrativamente²⁹. A partir de 1983 los archivos distritales van a tener una mayor competencia, con posibilidad de intervención en las autarquías locales en la definición y ejecución de la política archivística regional³⁰. Es preciso recordar, sin embargo, el lastre que representa el que algunos de ellos estén unidos a las bibliotecas públicas, con un mismo responsable para los dos centros.

La Ley orgánica del Arquivo Nacional da Torre do Tombo va a significar la división del sistema en dos paralelos, el central y el distrital, con independencia del principal archivo histórico del país respecto al IPPC³¹.

¿Cómo se realiza la integración de los archivos municipales en el sistema? Las respuestas son varias. Cabe la posibilidad de una incorporación a los archivos distritales cuando las cámaras no se encuentran en condiciones de garantizar su conservación (casos de Portalegre, Setúbal y Vila Real). Cabe la cooperación técnica, como la realizada para el establecimiento de los plazos de conservación de los documentos de las autarquías locales³². Y cabe el asesoramiento y la formación de los responsables de los archivos a través de acciones específicas de los archivos distritales como el curso sobre «Técnicas de conservação e difusão do Património Documental», efectuados en Viana do Castelo³³. Y cabe la acción directa, siempre en coordinación y mediante convenios con las Cámaras, como los proyectos tan sumamente interesantes que está llevando adelante el archivo de Braga y que se expone en este 2.º Encuentro. De cualquier forma, siempre habrá que tener como excepciones a considerar los casos de los archivos municipales de

Lisboa y Oporto, por la importancia y excepcional volumen de sus fondos, que exigen un régimen especial en su relación con el sistema.

3. Teoría y práctica archivística municipales

3.1. Formulaciones teóricas y realizaciones prácticas archivísticas del estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos y Asociaciones, desde 1980, en España

3.1.1. Cuestiones generales

Artículos de diferente calidad, editados por instituciones de ligazón muy diversa con los archivos municipales, se publicaron desde 1980. Desde los meramente divulgativos, como el de Casademont y colaboradores en la *Rev. de Girona*³⁴, pasando por los que tratan de la problemática municipal en general, como hace Rey de las Peñas en los estudios teóricos de «Archivística»³⁵, o de la contraposición teórico-práctica que realiza Heredia Herrera en el *Bol. de a Anabad*³⁶, hasta las cuestiones técnicas planteadas por García Ramos en la *Rev. de Estudios de la Administración Local*³⁷ hasta las puntuales como temas concretos, como la conservación, planteado por Heredia Herrera en la revista *CEUMT*³⁸.

3.1.2. Estudios históricos

Investigaciones sobre reconstrucción de importantes acervos documentales municipales han sido abordados por Gallego Domínguez en relación a Rivadavia³⁹ y a la ciudad de Ourense⁴⁰ y por Lopez Gómez en relación a la de Tui⁴¹.

Por encargo de la ANABAD, Vaquerizo Gil hizo un análisis de los fondos de la administración local incorporados a los archivos históricos provinciales, que se publicó en el monográfico dedicado a estos Centros en su cincuentenario⁴².

3.1.3. Manuales

La elaboración de un manual dedicado a la archivística municipal, de la autoría de Cortés Alonso⁴³ y editado por la ANABAD, ha proporcionado a los profesionales una herramienta del mayor interés para el desenvolvimiento de su

trabajo. Su influencia sobre los profesionales ha sido incuestionable. Un manual de bolsillo editado por el Banco de Crédito Local, dentro de su colección dedicada a «El Alcalde», redactado por Benito Fernández y otros, ha significado una divulgación singular del tema.

3.1.4. Informes y planes

Ha sido en este campo en donde han aparecido algunas de las contribuciones más interesantes. Naturalmente, de los que tenemos más información es de los que han sido publicados o divulgados por los organismos que los han elaborado. Mencionemoslos aunque sea someramente:

El año 1983, la Comisión de Archivos Municipales de la ANABAD publicaba una encuesta que había elaborado sobre la situación de los archivos de la Administración local en España ⁴⁴; y el mismo año, Vicenta Cortés realizaba unas reflexiones sobre dicha encuesta analizando sus rastros más sobresalientes ⁴⁵. Una segunda encuesta era presentada por M.^ª del Carmen Cayetano Martín en 1986 ⁴⁶.

En Andalucía ha sido la Diputación Provincial de Sevilla la iniciadora de un interesante plan de organización y descripción de los archivos municipales, de los que Antonia Heredia, promotora y responsable de dicho plan, ha dado información bibliográfica abundante. En 1984, en el *Inventario de los Archivos Municipales de Pilas, etc.* ⁴⁷ había un balance sobre el programa, que ha divulgado en diversos medios informativos, como la *Revista de Archivos y Bibliotecas de Andalucía* ⁴⁸ actualizando su información para el IV Congreso de la ANABAD, habido en A Coruña en este año 1988 ⁴⁹. Intimamente unido al plan de Sevilla está el de la provincia de Cádiz, tutelado también por Antonia Heredia, y el de la de Huelva, dirigido por Remedios Rey de las Peñas, asimismo archivera de la Diputación Provincial que lo está llevando adelante con estupendos logros ⁵⁰.

Igualmente importante ha sido el plan elaborado para sus ayuntamientos por la Comunidad de Madrid, publicado en 1985 ⁵¹ por la responsable del mismo, Ana Duplá del Moral, y presentado a las Jornadas sobre las fuentes documentales para la historia de Madrid en 1988 ⁵². El plan específico de la villa de Madrid, con su red de archivos nos es conocido por la aportación de M.^ª Carmen Cayetano al IV Congreso de la ANABAD ⁵³. Relacionados, aunque no encuadrables dentro del plan de la Comunidad madrileña, están también los trabajos del Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, responsables de la creación y organización de las ya célebres Jornadas de Archivos Municipales, que en el mentado IV Congreso de la ANABAD, de A Coruña, presentaban la actuación realizada en los archivos de

Alcobendas, Alcorcón, Getafe, Leganés, Madrid, Majadahonda, Móstoles, Parla, y San Sebastián de los Reyes⁵⁴.

No disponíamos de mucha información sobre la planificación realizada en Valencia por la Generalitat, pero la feliz coincidencia de asistir a este «Encuentro» el responsable de la misma, nos exime de proporcionar datos sobre esta Comunidad, remitiéndonos a su comunicación⁵⁵.

En Galicia, ha habido puestas al día de las publicaciones realizadas hasta la fecha en materia de archivos, de mi propia autoría⁵⁶, aportación que realizamos en su día para el 10.º Congreso de Estudios Vascos. Además, la Comisión de Archivos Municipales de la ANABAD de Galicia presentó en las Xornadas de A Coruña de 1987 la situación de los archivos del país⁵⁷. Al IV Congreso de la ANABAD, se presentó un estudio para el levantamiento de una red de archivos municipales, teniendo en cuenta las experiencias de Betanzos y A Coruña⁵⁸. Pero los planes de más envergadura corresponden a la Diputación Provincial de Pontevedra cuyas realizaciones fueron presentadas al Congreso de Elche de 1981⁵⁹ y a las mentadas Xornadas de ANABAD Galicia por parte del equipo que los efectúa⁶⁰. Su responsable los publicó en la Revista de la Diputación Provincial que también dirige⁶¹.

De Cataluña sabemos de actuaciones realizadas sobre los interesantes archivos municipales de la Comunidad, pero no conocemos de la publicación de los planes de construcción de la «xarxa d'arxius», anunciada varias veces por sus responsables como aportaciones a Congresos no realizadas.

En Aragón, a partir de los archivos históricos provinciales se han realizado contribuciones para la potenciación y salvaguarda de los municipales, que presentó en su día Francisco Javier Aguirre, desde la experiencia de la provincia de Teruel⁶².

3.1.5. Estudios sobre el personal

Andreu Pujalte, Navarro Mallebrera y Rodríguez Clavel, en el 1.º Congreso de la ANABAD, en 1981, realizaban un estudio sobre la estructuración y funciones del personal de archivo de la Administración local⁶³, al igual que lo hacía Antonia Heredia⁶⁴. Pero la aportación más numerosa fue la realizada con motivo del 1.º Congreso Nacional de Archiveros y Bibliotecarios de la Administración Local, que tuvo lugar en Elche (Alicante) en 1982, con comunicaciones de María Luisa Cabanes Catalá⁶⁵, Rafael Navarro Mallebrera⁶⁶, Pedro López Gómez⁶⁷ Alejandro de Iriarte y colaboradores⁶⁸, Ana María Navarro Escolano y colaborador⁶⁹, y Vicenta Cortés Alonso⁷⁰, que contribuyeron a clarificar los temas relativos a

formación profesional, plantillas, *status*, y descripción del puesto de trabajo, entre otros ^{70 bis}.

3.1.6. Tratamiento documental

Sin duda ha sido en este aspecto en el que se han hecho aportaciones más notables. El análisis de las tipologías, las valoraciones de la documentación, la clasificación de los fondos documentales, su normalización descriptiva, su conservación y microfilmación, han sido objeto de muy importantes aportaciones teóricas, la mayoría publicadas.

La producción documental de los municipios y su tipología, ha sido analizada tanto desde el punto de vista histórico, para la Baja Edad Media, por M.^ª Josefa Sanz Fuentes ⁷¹, como en la actualidad, por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid ⁷². Muy importante ha sido el manual de tipología documental elaborado por el Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales de Madrid ⁷³ que ha venido a cubrir un vacío muy evidente dentro de la Diplomática y Archivística contemporánea.

La elaboración de cuadros de clasificación ha suscitado diversidad de planteamientos, no todos ellos afortunados. Las normas básicas de la Generalitat ⁷⁴ tienen puntos discutibles, lo mismo con el modelo propuesto por José Manuel Bernardo Ares y M.^ª del Carmen Martínez Hernández ⁷⁵ para Córdoba, donde se ve el punto de vista del investigador, así como el laborioso cuadro de clasificación de la sección administrativa del archivo municipal de Valladolid, de Fernando Pino Rebolledo ⁷⁶, o el más sencillo, de Cayetano Tornel Cobacho, aplicado al municipal de Cartagena ⁷⁷.

Análisis de la realidad caracterizaba la aportación de Josefina Cubells Llorens a partir de la encuesta realizada a los archivos municipales de la provincia de Tarragona ⁷⁸. Las aportaciones más científicas son las realizadas por el Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales de Madrid y por Antonia Heredia. El Grupo hizo su presentación pública en el Congreso Nacional de Elche con una propuesta de cuadro sinóptico de fondos ⁷⁹ que posteriormente se concretaría en el cuadro de organización de fondos para ayuntamientos con secretarías de primera ⁸⁰, segunda ⁸¹ y tercera ⁸² categoría.

Las divergencias entre los diversos cuadros teóricos han sido abordadas en las últimas Jornadas de Archivos Municipales y serán objeto próximamente de una reunión de trabajo para intentar llegar a una propuesta de cuadro clasificatorio único.

3.1.7. La difusión de la problemática municipal: Instrumentos descriptivos y congresos

La difusión impresa de los trabajos realizados ha sido fundamental, especialmente en lo relativo a instrumentos descriptivos. Las instituciones financiadoras de los planes orgánico-descriptivos, u otras interesadas en el tema, han procurado publicar estos trabajos por su interés evidente.

De carácter general, además de los censos de archivo del Ministerio de Cultura, accesibles, como hemos indicado a través de los PIC, tenemos los censos de archivos de las tres provincias vascas: Alava, Guipúzcoa y Vizcaya ⁸³, a las que hay que añadir los de la región Valenciana ⁸⁴. De Baleares, la Guía de los archivos de las islas tenían aportaciones sobre los municipales ⁸⁵. No entramos a mencionar las guías de archivos concretos, como las de Alcalá ⁸⁶ o Sitges ⁸⁷ por exceder del marco de esta comunicación.

En relación con el plan de la Diputación provincial sevillana, se han venido publicando los inventarios de los archivos ya organizados, que afectan a un elevado número de los existentes ⁸⁸, lo mismo que ha realizado la Diputación provincial onubense con los suyos ⁸⁹ en colecciones destinadas específicamente a esta finalidad, impresas con una buena calidad.

La Generalitat valenciana ha llevado de una forma sistemática y pausada una labor editorial interesantísima, en la que, además de los censos arriba mencionados, se incluyen guías y catálogos de los archivos municipales valencianos ⁹⁰.

La Xunta de Galicia comenzó una publicación, *Archivos de Galicia* que por el momento no ha tenido incidencia en el ámbito que nos ocupa ni continuación ⁹¹. La Diputación provincial de Pontevedra, por su parte, publicó, de manera muy informal, los inventarios de los archivos que ha venido organizando ^{91 bis}.

En cuanto a la publicación de las actas de reuniones, encuentros, seminarios y congresos, contamos con las de los Congresos de la ANABAD, desde el 1.º de Sevilla, en 1981 ⁹², el 2.º de Palma de Mallorca ⁹³, el 3.º de Cáceres ⁹⁴, y el 4.º de A Coruña, en 1988, en prensa. El 1.º Congreso Nacional de Archiveros y Bibliotecarios de la Administración Local, que tuvo lugar en Elche en 1982, no ha sido publicado hasta el presente año 1988 ⁹⁵ lo que resulta una lástima pues parte de sus aportaciones están ya obsoletas, aunque siempre son interesantes como testimonio. Las Jornadas de Madrid se publican en formato no impreso ⁹⁶, como ocurrió con las 1.º Jornadas de la ANABAD de Galicia, del año 1987; contrastando con la lujosa edición del 10.º Congreso de Estudios Vascos ^{96 bis}.

3.2. Las realizaciones teórico-prácticas portuguesas en el campo de los archivos municipales

Es curioso que las realizaciones teórico-prácticas de la archivística municipal, en Portugal, partan de unos supuestos muy distintos al caso español, como son la existencia de un único subsistema que los encuadre (el IPPC), y un título académico universitario que faculta para el desempeño de la función, el expedido en los Cursos de Especialización en Ciencias Documentales de las Universidades de Coimbra, Lisboa y Oporto.

Las más significativas de las que tenemos noticias y que se refieran específicamente a archivos municipales son las que siguen, si bien tengo que pedir disculpas por las posibles y probables omisiones que presentan:

3.2.1. Cuestiones generales

— La primera encuesta sobre archivos municipales, efectuada por el subgrupo de archivos municipales del Grupo de Trabajo de Archivos de la BAD, que ha comenzado sus tareas con un brío espectacular, tuvo como consecuencia un primer censo sobre 275 concejos, aproximadamente un 70% del total⁹⁷. Fue presentado al 2.º Congreso BAD de 1987.

— El trabajo de Manuel Luis Real y Maria Adelaide Meireles y Fernanda Ribeiro. «Arquivística e documentação de história local» presentado al 1.º Congreso BAD, en Oporto, en que promulgaban la integración de toda la información de carácter local en una única base de datos para un mejor servicio a los usuarios⁹⁸.

3.2.2. Estudios históricos

— No podemos dejar de citar el denso trabajo de Manuel Luis Real «Gestão do Património Arquivístico Nacional», que se refiere también, como es obvio, a los archivos de municipios. Seríamos injustos si no indicáramos que desborda ampliamente el marco de un estudio histórico para constituir un tratado de administración general de los archivos portugueses. Presentado al Congreso BAD de Coimbra, constituyó una preciosa aportación⁹⁹.

3.2.3. *Manuales*

— Nada específico sobre archivos municipales se ha publicado últimamente. No me resisto a mencionar, sin embargo, el *Manual do Arquivo para as Câmaras Municipais* de António Marques Antunes y António da Costa Furtado, que si bien falla en la aplicación de principios básicos como el de procedencia, no deja de tener interés. No está impreso ¹⁰⁰.

3.2.4. *Informes y planes*

— Aunque de carácter general, no podemos por menos de indicar las dos aportaciones teóricas sobre planificación de archivos presentadas al VII Encontro de Lisboa, de 1979, por Maria Georgina Trigo Ferreira y por Maria José da Silva Leal, tanto por su calidad como por sus referencias específicas a los archivos municipales ¹⁰¹. Reiteramos lo dicho respecto al trabajo de Manuel Luis Real.

— Ceñido a un solo centro tenemos el informe sobre el archivo histórico de Cintra y su biblioteca municipal, presentado por Eugénio Montoito al 1.º Congreso BAD ¹⁰² en 1985.

3.2.5. *Estudios sobre el personal*

— Sí existen estudios donde se abordan en general cuestiones de personal de los archivos municipales, como las encuestas arriba mencionadas, pero nada independiente existe sobre este asunto exclusivo, al menos que sepamos.

3.2.6. *Tratamiento documental*

— Aunque de carácter general, de gran interés para los archivos municipales resulta el estudio de Maria Isabel Pereira Machado sobre selección e utilización de documentos, presentado al 1.º Congreso BAD de Oporto ¹⁰³ y retomado con ocasión del 2.º que tuvo lugar en Coimbra ¹⁰⁴.

— Conocemos también el estudio comparativo de la legislación relativa a selección documental en los archivos municipales efectuado por el Archivo Histórico

de Oporto, complementado con el efectuado por el responsable del Archivo General de la Cámara ¹⁰⁵.

— La organización de un seminario sobre conservación y difusión del patrimonio documental en el Archivo Distrital de Viana do Castelo, el presente año 1985, con el apoyo del Departamento BASD y el Instituto José de Figueiredo ¹⁰⁶ constituyó una actividad muy digna de reseñar.

— Igualmente de carácter general como alguna de las encuestas mencionadas con anterioridad, pero con informaciones referidas en su mayoría a archivos y bibliotecas municipales del norte y centro del país, es el levantamiento de su estado sanitario, realizado por el Departamento de Bibliotecas y Archivos del IPPC, en base a datos acumulados desde 1958, y también presentado al 2.º Congreso BAD ¹⁰⁷.

3.2.7. La difusión de la información archivística municipal: instrumentos descriptivos y congresos

— Seguimos careciendo de un trabajo que renueve las descripciones globales sobre archivos municipales que realizaron en su día António Cruz ¹⁰⁸ en el monográfico de la Revista *Archivum* dedicado a esta clase de archivos, en 1963, o A.B. Banha de Andrade en *Papel das áreas regionais na formação histórica de Portugal* en 1975 ¹⁰⁹.

— En ese espléndido trabajo coordinado por Joel Serrão y dirigido por Maria José da Silva Leal y Miriam Halpern Pereira, que es el *Roteiro de Fontes da História Portuguesa Contemporânea*, en su tercer tomo, cuenta el Archivo Histórico de la Cámara Municipal de Lisboa con un importante apartado ¹¹⁰. Mencionemos también, sobre esta misma corporación, el artículo de Lia Arez Ferreira do Amaral publicado en los *Cadernos* ¹¹¹.

— Como ejemplo de instrumento descriptivo de archivo histórico de cámara, tenemos el *Inventário* redactado por Jorge Fonseca, Bibliotecário Municipal de Montemor-o-Novo, a la que está integrado el Archivo ¹¹². Tiene una edición informal y es seguro que se contarán más ejemplos que no han llegado a nuestras manos.

— En cuanto a las reuniones científicas, hasta ahora los temas archivísticos municipales no habían tenido un tratamiento monográfico, siendo discutidos globalmente en los Encuentros, de los que se han publicado las actas de casi todos, y que han sido substituídos por los Congresos, de Oporto, en 1985, y de Coimbra, en 1987 ¹¹³. En 1987 tuvo lugar un 1.º Encuentro sobre archivos

municipales organizado por el nuevo y dinámico Grupo de la BAD, que ha sido seguido por este 2.º, de Montemor-o-Novo, convertido en un verdadero congreso tanto por la densidad de los temas discutidos como por la afluencia de personas interesadas en ellos. El próximo, anunciado como luso hispano, a desarrollarse en Valencia en 1990, se verá marcado por de cerca por el éxito obtenido en éste.

— Finalmente, aunque hemos prescindido de hacer referencia a la formación profesional en relación con los archivos españoles, señalemos los cursos sobre archivos municipales organizados por la BAD, que ha estrenado un Grupo de Trabajo de Archivos, con un subgrupo especializado en archivos municipales, con el patrocinio de la Cámara Municipal de Lisboa (2-6 febrero 1988), y con el de la Cámara Municipal de Montemor-o-Novo, (noviembre de 1988), inmediatamente antes de este 2.º Encuentro.

4. Conclusiones

Como resumen de todo lo anteriormente expuesto, podemos extraer las siguientes conclusiones, fruto de la reflexión teórica y de la experiencia práctica obtenidas en este período de tiempo que va de 1978 hasta la fecha:

1.º La elaboración de un sistema archivístico es competencia del Estado, de las Comunidades Autónomas o Regiones, o de los propios Municipios, cada uno en su esfera de actuación. Cabe por tanto la posibilidad de tres niveles distintos, jerarquizados y complementarios;

2.º Los municipios solo pueden integrarse en sistemas archivísticos autonómicos, directamente o a través de unidades comarcales, y teniendo por eje el archivo central o el archivo histórico provincial de la comunidad autonómica o de la provincia respectiva. Lo mismo cabe decir en relación a las regiones autónomas portuguesas y los archivos distritales;

3.º La integración de los archivos municipales en una red puede ser el resultado de su integración en un sistema;

4.º Las diputaciones provinciales y los municipios individualmente pueden establecer redes de archivos. En Portugal, sin embargo, son los archivos distritales los que pueden establecer redes de archivos municipales, aparte de las propias cámaras;

5.º El papel de las asociaciones es fundamental para el establecimiento de redes de archivos;

6.^º Las formulaciones teóricas y las realizaciones prácticas dependen de los archiveros individualmente, en grupo, o en asociación. El archivero sigue siendo el elemento básico imprescindible en el establecimiento de un sistema o en la creación de una red de archivos. Por eso seguimos insistiendo en la importancia de la formación específica y cualificada en esta materia. La formación de los archiveros municipales o de las personas responsables del patrimonio documental de las cámaras es imprescindible para la adecuada custodia y servicio de este patrimonio.

NOTAS

¹ He aquí una bibliografía básica:

CARLE, M.C. *Del concejo medieval castellano-leonés*. Buenos Aires, 1968.

CIUDAD (La) *Hispánica durante los siglos XIII al XVI*, I y II. Madrid, Edit. Universidad Complutense, 1985.

DIEZ DE SALAZAR, L.M. «Régimen municipal en Guipúzcoa (siglos XV-XVI)». *Cuadernos de Sección Derecho. Eusko Ikaskuntza, Sociedad de Estudios Vascos*, I, 1984, 75-129.

FONT RIUS, J.M. «Orígenes del régimen municipal en Cataluña». *Anuario de Historia del Derecho*, 16, 1945, 389-529 y 17, 1946, 229-585.

FONT RIUS, J.M. «Les villes dans l'Espagne du Moyen Age. Histoire de leurs institutions administratives et judiciaires». En *Recueils de la Société Jean Bodin*, 6, 1964, 263-295.

GANGHOFFER, R. *L'évolution des institutions municipales en Occident et en Orient au Bas Empire*. Paris, 1963.

GARCIA FERNANDEZ, J. *El origen del municipio constitucional*. Madrid, 1983.

GONZALEZ ALONSO, B. «Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)». En *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*. Madrid, 1981, 57-83.

GONZALEZ ALONSO, B. «El régimen municipal y sus reformas en el siglo XVIII». En *Sobre el Estado...*, 203-234.

HINOJOSA, Eduardo de. «Origen del régimen municipal en León y Castilla». En *Obras*, III, 271-317.

LACARRA, J.M. «Para el estudio del municipio navarro medieval». *Príncipe de Viana*, 3, 1941, 50-65.

MERCHAN FERNANDEZ, Carlos. *Gobierno Municipal y Administración Local en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, Edit. Tecnos, 1988.

MOLAS RIBALTA, P. «El municipi català sota el règim borbònic». En *El govern de les ciutats catalanes*, Barcelona, 1985, 103-116.

ORELLA Y UNZUE, J.L. *Régimen municipal en Guipúzcoa en los siglos XIII y XIV*. San Sebastián, 1979.

RODRIGUE NEILA, J.F. «A propósito de la noción de municipio en el mundo romano». *Hispania Antigua*, 6, 1976, 147-167.

RODRIGUE NEILA, J.F. «Observaciones en torno a las magistraturas municipales de la Bética romana». *Actas del Congreso de História de Andalucía*. 1.º Córdoba, 1979.

ROLDAN RVAS, J.M. «La organización político-administrativa y judicial de la Hispania Romana». En *História de España de Menéndez Pidal* dirigida por J.M. Jover, vol. II, 2, 83-131.

SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio. «El gobierno de las ciudades de España del siglo V al X». En *Instituciones medievales españolas*, México, 1965, 615-637; y en *Viejos y nuevos estudios sobre instituciones medievales españolas*, II, Madrid, 1976, 1079-1103.

SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio. «Ruina y extinción del municipio romano en España e instituciones que lo reemplazan». En *Estudios visigodos*, Roma, 1971, 11-147.

SOARES, T. Sousa. *Apontamento para o estudo da origem das instituições municipais portuguesas*. Lisboa, 1931.

SOARES, T. Sousa. «Notas para o estudo das instituições municipais da Reconquista». *Revista Portuguesa de História*. I, Coimbra, 1941, pp. 72 y ss.

TORRAS IRIBE, J.M. *Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808*, Barcelona, 1983.

TORRENT, A. *La iurisdicción de los maistrados municipales*. Salamanca, 1970.

² V. las listas de municipios por provincias que incluye Vicenta CORTES ALONSO en «Propuesta de puestos de archiveros de la Administración Local». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Actas València, Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Diputacions d'Alacant, Castelló i València*, 1988 (Papers i Documents, 6) 93-107.

³ El Censo de Archivos realizado por la Dirección de Archivos Estatales, mecanizado, es accesible a través de los PIC (Puntos de Información Cultural) con terminales en todas las Bibliotecas Públicas y, próximamente, en todos los Archivos del Estado.

En el caso de Portugal, mencionemos el *Roteiro dos Arquivos Municipais Portugueses. Elvas. Viana do Castelo. Vila do Conde*, vol. 1, Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1976.

⁴ FIGUEIREDO, Fidelino. *As Duas Espanhas*. 4.ª edic. Lisboa, Guimaraes Edit., 1959.

⁵ CONGRESO DE LA ANABAD. 4.º 1988. A Coruña. *Actas... Redes y Sistemas*.

A Coruña, Anabad, 1988. Simplificando, diríamos que todo sistema exige la dependencia de los archivos que lo integran de un mismo órgano administrativo; mientras que una red supone el establecimiento de unos vínculos entre los archivos que la forman, para el cumplimiento de unos determinados fines comunes, sin que presuponga la dependencia orgánica común. Naturalmente, la pertenencia a un mismo sistema supone la configuración de todos sus archivos en red.

⁶ KETELAAR, Eric. «Centralización y descentralización de archivos». *ALA. Asociación Latinoamericana de Archivos*, 1, 1987, pp. 5-18 y 2, pp. 5-20.

⁷ HEREDIA HERRERA, Antonia. «Definición de funciones y planificación de servicios técnicos de archivos en el ámbito estatal y en el ámbito autonómico». Congreso Nacional de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas. 2.º 1983. Palma de Mallorca. En *Bol. ANABAD*, XXXV, 2-3, 1985, pp. 189-220.

MATA CASTILLON, José Manuel. «Las administraciones autonómicas y la unidad de la profesión del archivero» En *Archivística. Estudios Básicos*. Sevilla, Diputación Provincial, 1981, 13-25.

MATA CASTILLON, José Manuel. «Les archives espagnoles dans le processus d'autonomie». *La Gazette des Archives*, Paris, n.º 121-122, 1983, 151-160. Monográfico dedicado al estudio de «Archives et décentralisation à l'étranger».

MATA CASTILLON, José Manuel. «Definición de funciones y planificación de los servicios técnicos de archivos en el ámbito estatal y en el ámbito autonómico». *Bol. de la ANABAD*, XXXV, n.º 2.3, 1985, 177-188.

MATA CASTILLON, José Manuel. «L'impact de la décentralisation sùr la politique archivistique» *Archivum*, XXXII, 1986, 68-74.

⁸ ALVAREZ-COCA GONZALEZ, María Jesús y LOPEZ GOMEZ, Pedro. «Hacia un centro de formación de archiveros, bibliotecarios y museólogos del País Vasco». CONGRESO DE ESTUDIOS VASCOS. 10.º 1987. Iruña. *Archivos, Bibliotecas y Museos*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1988, pp. 259-278.

⁹ En 1850, por R. O. de 11 de Agosto, el ministro de Hacienda había confiado a la Real Academia de la Historia la custodia de los archivos monásticos desamortizados, que se guardaban en la Dirección de Propiedades; y por R.D. de 28 de marzo de 1866 se creó el Archivo Histórico Nacional para ejercer esta función, ante la falta de recursos de la Academia. SANCHEZ BELDA, Luis. *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958, p. 6.

¹⁰ El Archivo de la Corona de Castilla, se crea en Simancas en 1540, como continuación del creado en 1509 en la «casa de Avdiencia e Chancelleria de Valladolid». Sus célebres Ordenanzas son del año 1588, bajo el reinado de Felipe II. Desde 1852 se considera un archivo cerrado; y desde 1858, en que se incorpora al Cuerpo Facultativo de Archiveros, quedó clasificado entre los Generales del Reino. V. PLAZA BORES, Angel de la. *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*. s.l.: Valladolid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1952. pp. XXXIII, LII y LXXXVIII.

¹¹ El Archivo Condal de Barcelona pasa a convertirse en Real tras la unión política de Aragón y Cataluña, adquiriendo su título actual de «Archivo de la Corona de Aragón» bajo la dirección de D. Francisco Xavier de Garma y Durán, en el reinado de Carlos III. V. *Archivo de la Corona de Aragón. Guía abreviada*. s.l., Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958 (Ediciones Comemorativas del Centenario del Cuerpo Facultativo, XIV), de la autoría, aunque no aparece como tal, de J. Ernesto Martínez Ferrando.

¹² En 1785 se crea el Archivo General de Indias, con la finalidad de tener reunidas y conocer las fuentes documentales para escribir y publicar una historia general de Indias. Sus Ordenanzas definitivas son de 10 de enero de 1790. V. PEÑA Y CAMARA, José María. *Archivo General de Indias de Sevilla. Guía del Visitante*. s.l., Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958, pp. 42 y 48.

^{12 bis} El Archivo General Central de Alcalá de Henares se creó por R.O. de 17 de Julio de 1858, con el doble carácter de histórico y administrativo (hoy diríamos intermedio). V. SANCHEZ BELDA, Luis. *Ob. cit.*, p. 6. Incendiado en 1936, su heredero institucional es el actual Archivo General de la Administración, también en dicha ciudad de Alcalá, creado en 1969 (D. 914/1969 de 8 de mayo).

¹³ GALLEGO DOMINGUEZ, Olga; LOPEZ GOMEZ, Pedro. «Los Archivos Históricos Provinciales en su cincuentenario». *Bol. de la ANABAD*, XXXII, 1-2, enero-junio 1982, pp. 3-16; y también, *Clasificación de fondos de los Archivos Históricos Provinciales*. Madrid, Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas. Subdirección General de Archivos, 1980.

¹⁴ LOPEZ GOMEZ, Pedro. «El sistema archivístico español anterior a la Constitución de 1978». CONGRESO DE LA ANABAD. 4.º 1988. A Coruña. *Actas... Redes y Sistemas...* pp. 149-171.

¹⁵ CONTEL BAREA, Concepción. «Los archivos municipales y su estructuración con los restantes Archivos Nacionales». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 73-88.

VAQUERIZO GIL, Manuel. «Fondos de la Administración Local en los Archivos Históricos Provinciales». *Bol. de la ANABAD*, XXXII, 1-2, enero-junio 1982. Monográfico dedicado a estos archivos en su cincuentenario.

Ejemplo de esta interrelación entre el nivel central y el local, ceñido a una región concreta, lo tenemos en la Comunicación presentada al II Congreso de la Anabad de Josefina y María Dolores MATEU IBARS: «En torno de la estructura autonómica balear en el ámbito de sus archivos municipales y de otros administrativos». *Bol. de la ANABAD*, XXXV, 2-3, abril-septiembre 1985, pp. 245-249.

¹⁶ *Grande Enciclopédia Portuguesa e Brasileira*, voz «Arquivo» vol. 3, p. 306. Conf. REAL, Manuel Luís. «Gestão do Património Arquivístico Nacional». En CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 2.º 1987. Coimbra. *A Integração Europeia: um desafio à informação*. Actas. p. 209.

¹⁷ REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 209.

¹⁸ REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 210.

¹⁹ COSTA, Avelino Jesus da «Arquivos eclesiásticos». En *Dicionário da Igreja em Portugal*. Lisboa, Edit. Resistência, 1980. Conf. REAL, Manuel Luís, p. 210.

²⁰ Llamado nacional en 1823, «nacional e real» en 1839, real en 1887, para ser bautizado con el nombre actual en 1911. *Roteiro de fontes...*, vol. 1, p. 23. Conf. REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.* p. 211.

²¹ ERDMANN, Carl. «A secularização dos arquivos da Igreja em Portugal». *Anais das Bibliotecas e Arquivos*. Lisboa, 2.ª serie, 7, 1927, pp. 48-57.

²² REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 211.

²³ IRIA JUNIOR, Joaquim Alberto. *Arquivística e História. Contribuição de Júlio Dantas*. Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1965.

²⁴ REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 214.

²⁵ ESTEVENS, Manuel Santos. «Em prol dos Arquivos, I. A acção da Direcção Geral da Fazenda Pública e o problema arquivístico português». *Ocidente*, Lisboa, 18, 1942, pp. 417-423. Conf. REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 215.

²⁶ REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 214.

²⁷ Seguimos básicamente la información contenida en: ALVAREZ-COCA GONZALEZ, María Jesús; GOMEZ-LLERA GARCIA-NAVA, Eduardo. «Redes y sistemas de Archivos: Legislación, órganos, centros y recursos». CONGRESO DE LA ANABAD. 4.º 1988. A Coruña. *Actas... Redes y Sistemas*. A Coruña, Anabad, 1988, pp. 9-80.

Recordemos que ya Francisca SALLES VERDAGUER pronosticaba el importante papel de los archivos municipales en la actual estructura administrativa del país en su aportación al II Congreso de la ANABAD: «La importancia de los archivos locales en la futura estructura autonómica». *Bol. de la ANABAD*, Madrid, XXXV, 2-3, abril-septiembre 1985, pp. 231-234.

²⁸ DUPLA DEL MORAL, Ana. *Plan Regional para los Archivos Municipales de la Comunidad de Madrid*. Madrid, Comunidad de Madrid. Consejería de Cultura, Deportes y Turismo, 1985. (Serie Estudios, 1).

²⁹ REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, pp. 218-220. De interés la aportación de ANDRADE, A.B. Banha. «Arquivos Municipais». *Papel das áreas regionais na formação histórica de Portugal*. Actas. Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1975, pp. 143-184.

³⁰ REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 221.

³¹ Lei orgânica do Arquivo Nacional da Torre do Tombo: Decreto-Lei n.º 424/85, de 22 de Octubre.

³² Portaria n.º 503/86, de 9 de septiembre. Conf. REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 225.

³³ En el año 1985. Conf. REAL, Manuel Luís. *Ob. cit.*, p. 226.

³⁴ CASADEMONT, Miguel y otros. «Els arxius municipals, aquest petits i grans tresor amagats». *Rev. de Girona*, n.º 65, 1981.

³⁵ REY DE LAS PEÑAS, Remedios. «Problemática de los archivos de la Administración Local». *Archivística. Estudios Básicos*. 2.^a ed. Sevilla, Diputación Provincial, 1983. pp. 180-191.

³⁶ HEREDIA HERRERA, Antonia. «Archivos Municipales. Teoría y práctica». *Bol. de la ANABAD*, XXXIII, n.^o 3, 1983, pp. 475-480.

³⁷ GARCIA RAMOS, José María. «Funcionamiento, administración y servicios de archivos en la Ley 7/1985 de 2 de abril». *Problemática de los Archivos municipales y de su personal*. Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, pp. 3-14 (Serie Documentos, n.^o 10).

³⁸ HEREDIA HERRERA, Antonia. «El patrimonio documental en peligro: los archivos municipales». *CEUMT*, n.^o 67, 1983.

³⁹ GALLEGO DOMINGUEZ, Olga. «El Ayuntamiento de Ribadavia. Un caso de destrucción de archivo municipal». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. *Ob. cit.*, pp. 21-46.

⁴⁰ GALLEGO DOMINGUEZ, Olga. «El archivo del Concejo de la Ciudad de Orense y sus fondos hasta el año 1600». COLÓQUIO SOBRE LA CIUDAD HISPANICA DURANTE LOS SIGLOS XIII AL XVI. 1981. La Rábida-Sevilla. *Actas*. T. I. Madrid, Universidad Complutense, 1985. pp. 183-206.

⁴¹ LOPEZ GOMEZ, Pedro. «Tuy y su archivo en el siglo XVI según el "Libro antiguo" de la ciudad». En: COLÓQUIO SOBRE LA CIUDAD HISPANICA DURANTE LOS SIGLOS XIII AL XVI. 1981. La Rábida-Sevilla. *Ob. cit.*, T. I., pp. 207-229.

⁴² VAQUERIZO GIL, Manuel. «Fondos de la Administración Local en los Archivos Históricos Provinciales». *Bol. de la ANABAD*, Madrid, XXXII, n.^o 1-2, enero-junio 1982, pp. 51-64.

⁴³ CORTES ALONSO, Vicenta. *Manual de Archivos Municipales*. Madrid, ANABAD, 1982.

BENITO FERNANDEZ, Soledad, y otros. *El Archivo Municipal*. Madrid, Banco de Crédito Local, 1986.

⁴⁴ COMISION DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE ANABAD. «La situación de los Archivos de la Administración Local». *Rev. CEUMT*, Barcelona, 1983.

⁴⁵ CORTES ALONSO, Vicenta. «Reflexiones sobre la encuesta de archivos de la Administración Local en 1983». *Cunial*, n.^o 470, Madrid, 1984.

⁴⁶ CAYETANO MARTIN, María del Carmen, y otros. «Los Archivos de la Administración Local. 2.^a Encuesta». *Bol. de la ANABAD*, n.^o 3, 1986.

⁴⁷ HEREDIA HERRERA, Antonia. «Archivos Municipales: Balance y reflexión de un programa archivístico». En *Inventario de los Archivos Municipales de Pilas, Morón de la Frontera, Herrera y Peñaflor*. Sevilla, Diputación Provincial, 1984. (Col. Archivos Municipales Sevillanos, n.^o 3), pp. 11-26. Es de señalar que ya en 1981 la autora señalaba el papel que las diputaciones podían ejercer en relación con los archivos municipales: HEREDIA HERRERA, Antonia. «Las Diputaciones en el desarrollo archivístico de la Administración local». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.^o 1981. Elche. *Ob. cit.*, pp. 291-307.

⁴⁸ HEREDIA HERRERA, Antonia. «Los archivos municipales de la provincia de Sevilla». *Rev. de Archivos y Bibliotecas de Andalucía*, s.n., s.a., pp. 37-41.

⁴⁹ HEREDIA HERRERA, Antonia. «El sistema de archivos municipales de Sevilla: Experiencias y propuestas». CONGRESO ANABAD. 4.^o 1988. A Coruña. *Ob. cit.*, pp. 137-148.

⁵⁰ REY DE LAS PEÑAS, Remedios. «Plan de ordenación de archivos municipales de la Excma. Diputación Provincial de Huelva». *Bol. de la ANABAD*. Madrid, XXXV, n.^o 2-3, abril-septiembre 1985, pp. 241-244. La información, más actualizada, se recoge en «Recuperación del Patrimonio Documental en la Provincia de Huelva». *Rábida*, n.^o 4, Huelva, octubre 1988, pp. 39-44.

⁵¹ DUPLA DEL MORAL, Ana. *Plan regional para los archivos municipales de la Comunidad de Madrid*. Madrid, Consejería de Cultura, Deportes y Turismo de la Comunidad de Madrid, 1985.

⁵² DUPLA DEL MORAL, Ana. «Administración y planes regionales: la panorámica actual de los Archivos de Madrid». JORNADAS SOBRE LAS FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA DE MADRID. 1988. Madrid. *Actas*. En prensa.

⁵³ CAYETANO MARTINEZ, María del Carmen. «La red de archivos del Ayuntamiento de Madrid». CONGRESO DE LA ANABAD. 4.º 1988. A Coruña. *Ob. cit.*, pp. 107-114.

⁵⁴ GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. «Nueve archivos municipales: Alcobendas, Alcorcón, Getafe, Leganés, Madrid, Majadahonda, Móstoles, Parla, San Sebastián de los Reyes. Datos para un análisis». CONGRESO DE LA ANABAD. 4.º 1988. A Coruña. *Ob. cit.*, pp. 129-136.

⁵⁵ SANCHEZ PORTAS, Francisco Xavier. «La experiencia archivística municipal de Valencia». Comunicación presentada a este 2.º Encuentro. Existe un plan para los archivos municipales, centrado en sus instalaciones materiales: *Ayudas para mejora de instalaciones de archivos municipales de la Comunidad Valenciana*. *Diario Oficial de la Generalidad Valenciana*, núm. 893; viernes 2 de septiembre de 1988. Valencia, Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educació y Ciència, 1988.

⁵⁶ LOPEZ GOMEZ, Pedro. *Los archivos de Galicia. Estado de la cuestión*. Separata de las Actas del 10.º Congreso de Estudios Vascos. Pamplona, 1987, pp. 223-236. En las actas de este congreso se encuentran numerosas referencias a la historia, situación y proyectos de trabajo de los archivos vascos, referidos en mayor o menor medida a los municipales de aquel país. CONGRESO DE ESTUDIOS VASCOS. 10.º 1987. Iruñea. *Archivos, Bibliotecas Y Museos*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza — Sociedad de Estudios Vascos, 1988.

⁵⁷ SUAREZ RODRIGUEZ, Mariola, y otros. «Informe preliminar sobre la situación actual de los Archivos de Galicia». XORNADAS DE LA ANABAD DE GALICIA. 1.ª 1987. A Coruña. *Actas*. T. 1, pp. 115-155.

⁵⁸ ERIAS MARTINEZ, Alfredo; VAZQUEZ GOMEZ, José. «Fundamentos para unha rede de arquivos municipais de Galicia, desde as experiencias dos Arquivos de Betanzos e A Coruña». CONGRESO DE LA ANABAD. 4.º 1988. A Coruña. *Ob. cit.*, pp. 115-128.

⁵⁹ PEREIRA FIGUEROA, Miguel A.; PAREDES PAZOS, María Luisa; TABOADA MOURE, Pablo. «La Diputación de Pontevedra y el plan de organización de Archivos Municipales». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982, Elche. *Ob. cit.*, pp. 315-319.

⁶⁰ CASTRO CARPINTERO, José Luis; LOPEZ MARRAS, César; PEREZ-SANTAMARIA FEIJOO, Lourdes. «Archivos Municipales de la Provincia de Pontevedra». XORNADAS DE LA ANABAD DE GALICIA. 1.ª 1987. A Coruña. *Actas*. A Coruña, Anabad, 1987, T. 1, pp. 228-258.

⁶¹ CASTRO CARPINTERO, José Luis; LOPEZ MARRAS, César Manuel; PEREZ-SANTAMARIA FEIJOO, Lourdes. «El plan de organización de archivos municipales de la provincia de Pontevedra: situación actual». *Pontevedra. Revista de Estudios Provinciais*, n.º 3, 1987, pp. 93-104.

⁶² AGUIRRE, Francisco Javier. «Potenciación y salvaguardia de los Archivos Municipales a partir de los Archivos Históricos Provinciales». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982, Elche. *Ob. cit.*, pp. 89-92.

⁶³ ANDREU PUJALTE, Manuela; NAVARRO MALLEBRERA, Rafael; y RODRIGUEZ CLAVEL, José Manuel. «Estructuración y funciones del personal de Archivo de la Administración Local». CONGRESO DE LA ANABAD. 1.º 1981. Sevilla. *Actas*. En *Bol. de la ANABAD*, XXXI, 1981.

⁶⁴ HEREDIA HERRERA, Antonia. «El Archivero de la Administración Local». *Bol. de la ANABAD*, XXXI, 1981.

⁶⁵ CABANES CATALA, María Luisa. «El personal de Archivos en la administración local. Formación profesional». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 321-334.

⁶⁶ NAVARRO MALLEBRERA, Rafael. «El personal de Archivos en la Administración Local: Estatus profesional». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 335-348.

⁶⁷ LOPEZ GOMEZ, Pedro. «Los cursillos de Archivo en la formación profesional: el caso de Pontevedra». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 349-356, publicado también en *Bol. de la ANABAD*, XXXIII, 4, octubre-diciembre 1983, pp. 689-694.

⁶⁸ IRIARTE Y PEREZ, Alejandro, y otros. «Descripción del puesto de archivero en la Administración Local». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 357-362.

⁶⁹ NAVARRO ESCOLANO, Ana María; NAVARRO MALLEBRERA, Rafael. «Hacia una delimitación de las plantillas de personal de Archivo en la Administración Local: el Técnico de Archivo». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 363-366.

⁷⁰ CORTES ALONSO, Vicenta. «Propuesta de puestos de archivero de la Administración Local». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 93-108.

⁷⁰ bis Sin embargo, el análisis más actual corresponde a Luis CHACON ORTEGA quien analizó la situación de «El personal de archivos en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local», en su intervención en la Mesa Redonda sobre *Problemática de los Archivos Municipales y de su personal* celebrada el 14 de febrero de 1986 en el Instituto de Estudios de Administración Local, y publicado en su colección «Serie Documentos, n.º 10», pp. 10-37. En las conclusiones se propugnaba por la profesionalización, selección adecuada, y creación y cobertura de plazas de archiveros municipales de una determinada categoría en función de la población del municipio correspondiente.

⁷¹ SANZ FUENTES, María Josefa. «Tipología documental de la Baja Edad Media Castellana. Documentación concejil. Un modelo andaluz: Ecija». *Archivística. Estudios Básicos*. Sevilla, Diputación Provincial, 1983, pp. 193-208.

⁷² *Notas sobre documentos y expedientes administrativos*. Madrid, Comunidad de Madrid. Consejería de Gobernación. Dirección General de Administración Local, 1986. (Serie Roja, n.º 20).

⁷³ GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. *Manual de tipología documental de los municipios*. Madrid, Consejería de Cultura, 1988. (Estudios, 2).

⁷⁴ ALBERT I FUGUERAS, Ramón; BARRIACH I MOLAS, Francesc; PANYELLA, Vinyet. *Els arxius històrics municipals: normes bàsiques de classificació*. Barcelona, Generalitat de Catalunya. Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació, 1982. Mucho más aceptable nos parece el cuadro propuesto para los archivos mallorquines: RIERA VAYREDA, Francesc. *Els arxius municipals de Mallorca: Classificació dels seus fons documentals*. Palma, Consell Insular de Mallorca (Sèrie Arxius: Instruments de Descripció Documental, v. 5).

⁷⁵ BERNARDO ARES, José Manuel; MARTINEZ HERNANDEZ, María del Carmen. «Un modelo de organización y clasificación de la documentación de los archivos municipales». *Averguía. Revista de Estudios Cordobeses*, n.º 10, 1984, pp. 9-35. Fue presentado también al CONGRESO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 1.º 1985. Porto. *A Informação em Tempo de Mudança. Actas*. Porto, BAD, 1985, v. 1, pp. 265-275, con el

título «Los archivos municipales. Clasificación Documental, Técnicas de Estudio y Aportación Cultural».

⁷⁶ PINO REBOLLEDO, Fernando. «Cuadro de clasificación de la Sección Administrativa del Archivo Municipal de Valladolid». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 189-290.

⁷⁷ TORNEL COBACHO, Cayetano. «Ejemplo de organización de fondos municipales. El Archivo Municipal de Cartagena». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 182-188.

⁷⁸ CUBELLS LLORENS, Josefina. «Esquema de clasificación de los documentos encuestados en los archivos municipales de la Provincia de Tarragona». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 147-166.

⁷⁹ GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. «Propuesta de cuadro sinóptico de fondos documentales de los Archivos Municipales». CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche. *Ob. cit.*, pp. 109-128.

⁸⁰ GRUPO DE TRABAJO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. *Cuadro de organización de fondos de archivos municipales: ayuntamientos con secretarías de primera categoría*. Madrid, Consejería de Cultura, Deportes y Turismo de la Comunidad de Madrid, 1984.

⁸¹ *Idem*. 2.ª categoría. 1985.

⁸² *Idem*. 3.ª categoría. 1985.

⁸³ *Censo de Archivos del País Vasco. Alava*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza. Sociedad de Estudios Vascos, 1988, 860 p. *Censo de Archivos del País Vasco. Guipúzcoa*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1986, 436 p.

⁸⁴ *Censo-guia de archivos de la provincia de Valencia*. Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1986. (Arxius valencians, 3).

⁸⁵ *Aportaciones para una Guía de los Archivos de Baleares*. (Comunicaciones presentadas a la VII Conferencia Internacional de Estudios Mediterráneos. Sóller 1983). Palma de Mallorca, Institut d'Estudis Balearics, 1983.

El Consell Insular de Mallorca en su *Sèrie Arxius: Instruments de Descripció Documental*, que dirige Francesc Riera Vayreda, ha editado los inventarios de los archivos municipales e Porreres, Consell y Muro:

GONZALEZ GOZALO, Elvira; MEDRANO BOSCH, Dolores; VALERO MARTI, Gaspar. *Inventari de l'arxiu municipal de Muro*. Palma de Mallorca, 1988. De los mismos autores es el *Inventari de l'arxiu municipal de Consell*. Palma de Mallorca, 1987.

MASSANET GILI, María; MASSOT RAMIS D'AYREFLOR, María José. *Inventari de l'arxiu municipal de Porreres*. Palma de Mallorca, 1987.

⁸⁶ DUPLA DEL MORAL, Ana. *Guía del Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares*. Madrid, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura y Deportes. Secretaría General Técnica. Servicio de Estudios, 1987.

⁸⁷ PANYELLA, Vinyet. *Arxiu Històric Municipal de Sitges. Exret de la Guia dels Arxius Històrics de Catalunya*. Barcelona, Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, 1982, pp. 80-124.

⁸⁸ Colección *Archivos Municipales Sevillanos*, de la Diputación Provincial de Sevilla, cuyo servicio de publicaciones dirige Antonia Heredia Herrera, que es también su Archivera. Están publicados los siguientes títulos: n.º 1 *Inventario de los Archivos de Marchena, Camas y Lora del Río*, 1983; n.º 2 *Inventario de los Archivos de Guadalcanal, Lebrija y Aznalcázar*, 1985; n.º 3

Inventario de los Archivos de Pilas, Morón, Herrera y Peñaflor, 1985; n.º 4 *Inventario de los Archivos de Cazalla, Villamanrique y el Viso del Alcor*, 1985; n.º 5 *Inventario de los Archivos de Puebla de los Infantes, Umbrete, Brenes y Generna*, 1985; n.º 6 *Inventario de los Archivos de Dos Hermanas*, 1985; n.º 7 *Inventario de los Archivos de Casariche, Coria del Río, El Pedroso, Tocina, Mairena del Alcor y Puebla del Río*, 1986; n.º 8 *Inventario de los Archivos de Santiponce, Mairena del Aljarafe, La Campana, Cantillana y Constantina*, 1986. El n.º 9 corresponde a Almadén.

⁸⁹ Colección *Archivos Municipales Onubenses*, de la Diputación Provincial de Huelva, dirigidos por su Archivera, Remedios Rey de las Peñas. El n.º 61, dedicado a Rociana, en 1984, aunque la numeración no corresponde a la colección en exclusiva.

⁹⁰ Colección *Arxius valencians*. En la que se incluyen, además del censo, algunos instrumentos sobre archivos municipales:

GUERRERO CAROT, Francisco José; GIMENO BLAY, Francisco M. *Archivo Histórico Municipal de Segorbe (1286-1910)*. (n.º 2).

NARBONA VIZCAINO, Rafael. *Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Altura (1251-1832)*. (n.º 7).

OLASO CENDRA, Vicent. *Catàleg de Pergamins de l'Arxiu Municipal de Gandia (1268-1683)*. (n.º 6).

Mencionemos aquí, ya que no lo hicimos en el texto, la aparición de una nueva colección: *Archivos aragoneses*, editada por la Diputación General de Aragón. El primer número corresponde a LONGAS LACASA, María Angeles; VELASCO DE LA PEÑA, Esperanza. *Archivo Municipal de Villarroya de la Sierra*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, 1988.

También citemos los inventarios editados por el Ministerio de Cultura y su Centro de Información Documental de Archivos, y por la Mancomunidad de Promoción del Norte de la Provincia de Burgos, y dirigidos por Floriano Ballesteros Caballero, cuyos cuadros de clasificación nos resultan un tanto extraños: El de Poza de la Sal en 1986 y el de Espinosa de los Monteros en 1987. También nos resulta extraña la política del Ministerio en relación con este tema concreto.

⁹¹ *Los reyes y Santiago. Exposición de documentos reales de la Catedral de Santiago de Compostela*. Santiago, Xunta de Galicia, Consellería de Cultura e Deportes, 1988 (Archivos de Galicia, 1).

^{91 bis} Colección *Plan de Organización de Archivos Municipales*, donde se han publicado los inventarios de los archivos municipales de: n.º 1 Cotobade, n.º 2 Ponte Caldelas, n.º 3 Baiona, n.º 4 Vilanova de Arousa. Todos publicados en 1988.

Es preciso decir, sin embargo, que el cuadro de clasificación al que se ajustan estos inventarios ha sido cuestionado en cuanto a su consistencia y unidad. V. la recensión de Antonia HEREDIA HERRERA en el *Bol. de la Anabad*, XXXVIII, n.º 2, julio-septiembre 1988, pp. 299-300.

⁹² El Congreso I tuvo lugar en Sevilla, del 26 al 31 de octubre de 1981. Las actas se encuentran en el *Bol. de la Anabad*, XXXI, 4, Madrid, octubre-diciembre 1981.

⁹³ El II Congreso Nacional de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas, tuvo lugar en Palma de Mallorca, del 31 de octubre al 5 de noviembre de 1983. Sus actas se publicaron en el *Bol. de la Anabad*, XXXV, 2-3, Madrid, abril-septiembre 1985.

⁹⁴ El III Congreso se desarrolló en Cáceres, del 30 de octubre al 2 de noviembre de 1985. Las actas están en el *Bol. de la Anabad*, XXXVI, 1-2, Madrid, enero-junio 1986.

⁹⁵ El IV Congreso se desarrolló en A Coruña del 25 al 28 de mayo de 1988 y sus actas fueron impresas, como ya se ha mencionado, pero se van a volver a publicar en el *Bol. de la Anabad* correspondiente al XXXVIII, 1-2, enero-junio 1988.

La referencia al congreso mencionado es como sigue: CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. 1.º 1982. Elche, *Actas*. València, Concelleria de Cultura, Educació i Ciència, 1988. 688 p. (Papers i Documents, 6).

⁹⁶ Las últimas tuvieron lugar en San Sebastián de los Reyes, del 15 al 16 de diciembre de 1988, siendo el n.º VI de las habidas.

^{96 bis} CONGRESO DE ESTUDIOS VASCOS. 10.º 1987. Iruñea. *Archivos, Bibliotecas y Museos*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1988.

⁹⁷ CARMEN, Filomena. «1.º inquérito nacional aos arquivos municipais portugueses. Conclusões e propostas». CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 2.º 1987. Coimbra. *Ob. cit.*, pp. 247-264.

⁹⁸ REAL, Manuel Luís; MEIRELES, Maria Adelaide; RIBEIRO, Fernanda. «Arquivística e documentação de História Local». CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 1.º 1985. Porto. *Ob. cit.*, v. 2, pp. 167-185.

⁹⁹ REAL, Manuel Luís. «Gestão do património arquivístico nacional». CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 2.º 1987. Coimbra. *Ob. cit.*, pp. 207-246.

¹⁰⁰ ANTUNES, António Marques; FURTADO, António da Costa. *Manual do Arquivo para as Câmaras Municipais*. s.l., s.a., 46 p. mec.

¹⁰¹ FERREIRA, Georgina Trigo. «Pontos de reflexão sobre planeamento de arquivos». ENCONTRO DOS BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS PORTUGUESES. 7.º 1979. Lisboa. *Actas*. Lisboa, BAD, 1982, pp. 111-119; LEAL, Maria José da Silva. «Planeamento das redes de serviço de arquivo: alguns aspectos da problemática das suas infraestruturas». *Ob. cit.*, pp. 120-136.

¹⁰² MONTOITO, Eugénio; SERRÃO, Vitor. «A Biblioteca Municipal e o Arquivo Histórico de Sintra: dois organismos de cultura visionados para o futuro». CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 1.º 1985. Porto. *Ob. cit.*, V. 1, pp. 143-151.

¹⁰³ MACHADO, Maria Isabel Pereira. «A legislação arquivística portuguesa sobre selecção e inutilização de documentos». CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 1.º 1985. Porto. *Ob. cit.*, V. 1, pp. 355-362.

¹⁰⁴ MACHADO, Maria Isabel Pereira. «Avaliação, selecção e inutilização de documentos. Estudo de caso». CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 2.º 1987. Coimbra. *Ob. cit.*, pp. 341-348.

¹⁰⁵ REAL, Manuel Luís, *Ob. cit.*, p. 225.

¹⁰⁶ REAL, Manuel Luís, *Ob. cit.*, p. 226.

¹⁰⁷ ALVES, Luisa M.P.A.; ESTEVES, Lilia M.A.A. «Levantamento do estado sanitário das Bibliotecas e Arquivos». CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 2.º 1987. Coimbra. *Ob. cit.*, pp. 349-420.

¹⁰⁸ Incluía, además, trabajos sobre los archivos históricos de la ciudad de Braga, por Sérgio da Silva Pinto; el archivo municipal de Évora, por Armando N. de Gusmão; el Alfredo Pimenta de Guimarães, por Manuel Alves de Oliveira; y el de la villa de Lisboa, por A. Ferreira do Amaral, además del de António Cruz sobre el municipal de Porto. *Archivum*, XIII, 1963, pp. 87-104.

¹⁰⁹ ANDRADE, António A. Banha de. «Arquivos municipais». en *Papel das áreas regionais na formação histórica de Portugal*. *Actas do Colóquio*. Lisboa, Academia Portuguesa de História, 1975, pp. 143-184.

¹¹⁰ *Roteiro de Fontes da História Portuguesa Contemporânea*. Coordenação Joel Serrão. T. III. «Arquivos de Lisboa». Direcção Maria José da Silva Leal, Miriam Halpern Pereira. Lisboa, Instituto Nacional de Investigação Científica, 1985.

¹¹¹ AMARAL, Lía Arez Ferreira do. *O Arquivo Municipal da Câmara de Lisboa*. Lisboa, 1982. v.t. *Cadernos de Biblioteconomia e Arquivística*, n.º 5, 1964.

¹¹² FONSECA, Jorge. *Arquivo Histórico Municipal de Montemor-o-Novo. Inventário*. Montemor-o-Novo, Câmara Municipal, 1984.

¹¹³ CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 1.º 1985. Porto. *A informação em tempo de mudança. Actas*. Porto. BAD, 1985. 2. vol.

CONGRESSO NACIONAL DE BIBLIOTECÁRIOS, ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS. 2.º 1987. Coimbra. *A integração europeia: um desafio à informação. Actas*. Coimbra, Livraria Minerva, 1987.